CONINAGRO
CONFEDERACIÓN INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA

Lisicki Litvin
& Asociados

SEGUNDA QUINCENA
DE MAYO 2023

RESUMEN CONINAGRO

BOLETÍN INFORMATIVO Nº10

coninagro_coop

/confederacion.coninagro

coninagro

Coninagrodigital

coninagro.org.ar

coninagro@coninagro.org.ar

CONINAGRO
Confederación Intercooperativa Agropecuaria

NOVEDADES DESTACADAS

1) **Regímenes especiales.** Adecuación de los requisitos de inscripción al Registro de Empresas MiPyMES para las cooperativas

Se deja sin efecto **hasta el 15/11/2023 inclusive** la obligación que tienen las cooperativas, reguladas por la Ley N° 20.337, de verificar que todos los miembros o integrantes de las mismas se encuentren inscriptos en el Registro de Empresas Mi PyMEs para acceder a los beneficios vigentes para las micro, pequeñas y medianas empresas. Esta exigencia "*resulta excesivamente dificultosa debido al gran número de asociados que presentan la mayor parte del universo cooperativo*".

Disposición (SSPYME) N° 198/2023 (BO 24/05/2023)

Ponemos a disposición la norma:
Disposición 198/2023

2) **Prensa.** El BCRA permite pagar importaciones con dólares de exportaciones: dónde está la trampa (iProfesional, 19/05/2023)

El Gobierno decidió atacar, aunque sea parcialmente, el problema de la gran bola de deuda con importadores que acumula el Banco Central, y ahora permite cancelar pagos diferidos de importaciones con dólares de las exportaciones. Sin embargo, el tiempo de espera es más largo, ya que pasa de 180 a 240 días. La **Dra. Karina Castellano, Directora del Área Aduanero, Cambiario y Negocios Internacionales del Departamento Jurídico de Lisicki, Litvin & Asociados**, explica qué deudas por importaciones se podrán pagar con dólares propios. **Leé la nota aquí.**

CONINAGRO
CONFEDERACIÓN INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA

3) **Agronegocios.** Determinación de los recursos con los que debe contar el Fondo Estabilizador del Trigo Argentino en el 2023

Destinarán al "FONDO ESTABILIZADOR DEL TRIGO ARGENTINO" - Dto. N° 132/2022, un importe equivalente en hasta 1,3 puntos porcentuales de la alícuota del derecho de exportación de las mercaderías alcanzadas por las posiciones arancelarias de la N.C.M. 2304.00.10, 1507.10.00, 2302.50.00, 1507.90.11, 1507.90.90 y 2308.00.00, en todos los casos que contengan soja.

Decreto (PE) N° 288/2023 (BO 01/06/2023)

Ponemos a disposición la norma:
Decreto 288/2023

4) **Prensa.** La AFIP implementa un nuevo mecanismo de fiscalización electrónica para controlar a los contribuyentes (iProfesional, 31/05/2023)

Mediante la R.G. (AFIP) Nº 5364/23, el fisco nacional implementa un nuevo "Sistema de Acciones de Control Electrónico" destinado a inducir a los contribuyentes y a cumplir con sus obligaciones. El **Dr. Diego E. Rubio, Director de impuestos en Lisicki, Litvin & Asociados**, advierte sobre las consecuencias "ligadas a la falta de respuesta a los controles, algunas de las cuales ya eran implementadas por el fisco por aplicación de la RG 3416 ahora derogada".

Leé la nota aquí.

CONINAGRO
CONFEDERACIÓN INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA

5) Prensa. Nuevo proyecto de blanqueo: las mismas viejas ideas (Clarín, 25/05/2023)

El **Dr. Martín R. Caranta, socio de Lisicki Litvin y Asociados**, resume el nuevo proyecto de ley de "Exteriorización del Ahorro Argentino", un *"blanqueo" de capitales que promueve el Ministerio de Economía. Entiende que "no hay duda de que la situación económica y tributaria actual amerita un régimen de exteriorización de capitales. Sin embargo, a la propuesta le faltan elementos muy importantes*". ¿Cuáles son?

Leé la nota aquí.

CONINAGRO
Confederación Intercooperativa Agropecuaria

NOVEDADES IMPOSITIVAS

1) **Procedimiento.** Nuevo plan de pago para obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social vencidas al 30/04/2023

Establecen un régimen de facilidades de pago destinado a la regularización de obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social -incluidos sus intereses y multas- vencidas hasta el 30/04/2023. El presente régimen no implica reducción de intereses, así como tampoco la liberación de las pertinentes sanciones.

La cantidad máxima de cuotas se determinará según el tipo de contribuyente y deuda a regularizar al momento de la consolidación de los planes; y la tasa de interés de financiación será la que resulte de aplicar el 70%, 90% o 100% sobre la tasa de interés resarcitorio y dependerá del tipo de contribuyente que regularice la deuda.

El sistema "Mis Facilidades" está disponible desde el 29/05/2023. El acogimiento podrá realizarse hasta el 29/09/2023.

Resolución General (AFIP) N° 5361/2023 (BO 17/05/2023)

Ponemos a disposición la norma y anexo:
Resolución General 5361/2023
Anexo

CONINAGRO
CONFEDERACIÓN INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA

2) Prensa. Arranca el alivio fiscal para pymes, monotributistas y clubes de barrio (Ámbito Financiero, 29/05/2023)

Arranca el plazo para adherir al nuevo plan de pagos de hasta 84 cuotas que impulsa la AFIP. Es esperable que el fisco nacional decida modificar la reglamentación y permita reformular los planes vigentes", señaló el **Dr. Cesar Litvin, CEO de Lisicki Litvin & Asociados.** El gobierno estima que el stock de deuda a regularizar $456.063 millones y que se puede beneficiar hasta 656.121 contribuyentes, de los cuales el 8,1% son micro y pequeñas empresas, el 11,5% son medianas tramo I y el 31,2% son pequeños contribuyentes y monotributistas.

Leé la nota aquí.

CONINAGRO
CONFEDERACIÓN INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA

NOVEDADES SOCIETARIAS Y JURÍDICAS

1) Comisión Nacional de Valores - Resolución N° 961/2023

La CNV considera pertinente introducir modificaciones normativas que contribuyan a dotar de mayor precisión y claridad a la información disponible tanto para los inversores como para el regulador.

Entre las modificaciones y con el fin de optimizar las tareas de control y supervisión, propicia:

1) Reducir el plazo de presentación de la información relativas a las carteras de inversión semanales de los Fondos

2) Modificar el régimen informativo dispuesto en el art. 25, de los Capítulos I y II del Título V de las Normas (NT 2013 y mod) con el objeto de imponer a las Sociedades Gerentes y a los Agentes de Colocación y Distribución Integral (ACDI) la obligación de reportar en forma desagregada la información relativa a los cuotapartistas, personas humanas y personas jurídicas con residencia en el exterior.

3) Resuelve actualizar los apartados enunciados en el primer párrafo del art. 4° bis de la Sección II del Cap. II del Título V de las Normas.

4) Requiere a quienes se encuentren a cargo de la comercialización de las cuotapartes de los FCI, que las reformas en el Reglamento de Gestión que tengan por objeto la sustitución de la Soc. Gerente o la Soc. Depositaria, o que modifiquen los objetivos y política de inversión o la moneda del

fondo, o aumenten el tope de honorarios y gastos o las comisiones, sean informadas mediante un aviso a ser remitido al domicilio postal o electrónico del cuotapartista.

5) Requiere que las Soc. Gerentes deberán publicar en sus respectivos sitios web un aviso relativo a las reformas antes señaladas.

6) Resuelve establecer un plazo de adecuación a las modificaciones del régimen informativo, entre otros.

La presente RG entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el BORA.

Resolución General 961/2023

2) Ministerio de Economía Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa - Disposición N° 177/2023

Dispone suspender, hasta el 29 de febrero de 2024, los procedimientos tendientes a otorgar nuevas autorizaciones para el funcionamiento de Sociedades de Garantía Recíproca que se inicien con posterioridad al dictado de la presente medida.

La presente disposición no impactará sobre las solicitudes de autorización que, al dictado de la presente, se encuentran ya iniciadas y en trámite, permitiendo así su análisis y eventual aprobación.

Por último, la presente medida entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Disposición 177/2023

3) Ministerio de Economía Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa - Disposición N°178/2023

Dispone prorrogar hasta el día 5 de junio de 2023 inclusive el plazo de la convocatoria establecido en la Disposición N° 87 de fecha 28 de marzo de 2023 de la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, para que los interesados en acceder a la presentación de Proyectos en el marco de la Línea de Aportes No Reembolsables (ANR) "POTENCIA PYMEX", puedan presentar el formulario de presentación de proyecto y la documentación pertinente, conforme las previsiones dispuestas en las Bases y Condiciones de la presente convocatoria.

La presente medida comenzará a regir a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Disposición 178/2023

4) Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social - Resolución N°2255/2023

Dispone la creación de una Unidad de Vinculación con Medios Cooperativos y Mutuales en la órbita de la Presidencia del INAES que permitirá fortalecer y ordenar desde el asociativismo un abordaje a las demandas del universo de las industrias culturales y de la comunicación.

Que la presente medida no implica cambios en la estructura orgánica funcional del INAES.

En Anexo se encontrarán las facultades y funciones específicas que tendrá la Unidad creada.

Resolución 2255/2023

CONINAGRO
CONFEDERACIÓN INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA

5) Ministerio de Economía, Administración Federal de Ingresos Públicos, Unidad de Información Financiera, Comisión Nacional de Valores, Superintendencia de Seguros de la Nación y Banco Central de la República Argentina - Resolución Conjunta 1/2023.

Dispone la creación, en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, una UNIDAD DE SEGUIMIENTO, TRAZABILIDAD Y PROMOCIÓN DE LAS OPERACIONES DE COMERCIO, la que estará conformada por el MINISTERIO DE ECONOMÍA, a través de la SECRETARÍA DE COMERCIO, la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO y la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA; la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) con la participación de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, la DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA y la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL; el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) a través de la SUPERINTENDENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS; la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN; la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES y la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF), que tendrá como objetivos el monitoreo de las operaciones comerciales involucradas; la promoción con equidad de estas últimas, evitando posiciones dominantes; la verificación de la trazabilidad de los bienes objeto de comercio y la correcta tributación en cada etapa; y la orientación al consumidor, atendiendo las variables obtenidas en el proceso de seguimiento.

Resolución Conjunta 1/2023

CONINAGRO
CONFEDERACIÓN INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA

6) Ministerio de Economía Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa - Disposición N°199/2023

Dispone convocar a la presentación de Proyectos para acceder al financiamiento de asistencia técnica del "Programa Piloto para la Transformación Digital de las PyMEs Argentinas", con el objetivo de ayudar a las PyMEs a identificar y solucionar retos tecnológicos en el marco de un proceso de transformación digital, incluyendo tecnologías de gestión como parte del proceso de transformación digital e Industria 4.0, mediante el otorgamiento de Aportes No Reembolsables (ANRs), en el marco del Documento Ejecutivo del Préstamo BCIE N° 2274.

En consecuencia, se aprueban las Bases y Condiciones de la Convocatoria a la Presentación de Proyectos de asistencia técnica - Programa Piloto para la Transformación Digital de las PyMEs Argentinas - BCIE 2274", que como Anexo I (IF-2023-59361821-APN-SSPYME#MEC) forma parte integrante de la presente medida, el cual regirá juntamente con el Reglamento Operativo aprobado del citado Programa.

Disposición 199/2023

CONINAGRO
CONFEDERACIÓN INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA

Lisicki Litvin
& Asociados

RESUMEN INFORMATIVO
BOLETÍN CONINAGRO

"CONINAGRO Y LISICKI LITVIN & ASOC., ACOMPAÑÁNDOLOS EN LA TOMA DE DECISIONES"

CONTACTANOS:

hastrada@llyasoc.com

coninagro_coop
/confederacion.coninagro
coninagro
Coninagrodigital

coninagro.org.ar
coninagro@coninagro.org.ar